

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3661

Puértolas

Secretaría

Delegación de competencias del Pleno en el Alcalde-Presidente para la ejecución de las obras del Plan Extraordinario de Impulso Provincial 2026

Delegación en el Alcalde-Presidente de las competencias para la contratación, adjudicación y demás trámites necesarios para la ejecución de la actuación «Adecuación planta baja de edificio municipal para vivienda nuevos pobladores Escalona», incluida en el Plan Extraordinario de Impulso Provincial 2026 de la Diputación Provincial de Huesca.

PUÉRTOLAS, a 12 de agosto de 2026

José Manuel Bielsa Manzano
Alcalde-Presidente

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puértolas, en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de agosto de 2026, se ha adoptado el acuerdo de delegar en el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento la competencia para la contratación y adjudicación de las obras correspondientes a la actuación **«ADECUACIÓN PLANTA BAJA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA VIVIENDA NUEVOS POBLADORES ESCALONA»**, incluida en el Plan Extraordinario de Impulso Provincial del año 2026 de la Diputación Provincial de Huesca, así como para la realización de cuantos trámites posteriores resulten necesarios para su ejecución.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Puértolas, 12 de agosto de 2026. El Alcalde, José Manuel Bielsa Manzano.